

Constancia Secretarial. Ibagué, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las presentes diligencias informando que se encuentra para resolver sobre la contestación de la llamada en garantía.



RUBY HAIDITH FANDIÑO SÁNCHEZ.  
Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Ibagué Tolima, Ibagué, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024).  
PROCESO ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL promovido por GLORIA PATRICIA  
PINTO RONCANCIO frente a COLPENSIONES y OTRAS.  
Rad. 73001-31-05-004-2023-00248-00.

Por haber sido presentada la contestación de la demanda y el llamado en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. dentro del término y por reunir los requisitos previstos en el artículo 31 del C.P.T. y S.S. modificado por 18 de la Ley 712 de 2001, el Juzgado **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por la citada sociedad.

Por su parte y a fin de realizar la audiencia pública de conciliación al tenor del Art. 77 del C. P. T. y S.S. modificado por el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se fija **la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del primero (1) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**, con las prevenciones a las partes de que comparezcan a la audiencia, so pena de darse aplicación a las consecuencias procesales de Ley.

Así mismo se informa a las partes que en esa fecha se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, es decir, se practicarán las pruebas decretadas, escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la respectiva sentencia.

Se reconoce personería adjetiva al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, como apoderado judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Finalmente, se requiere a COLFONDOS S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente auto remita el formulario de afiliación de la demandante a dicho fondo en el RAIS, así como la información que pueda tener del asesor que realizó la vinculación de la demandante a tal fondo. Una vez se obtenga tal información, por secretaría cítese en la fecha aquí programada para audiencias. **Oficiese.**

También se requiere a la parte demandante para que en el mismo término informe los datos de los testigos que den cuenta de la afiliación del demandante en el RAIS y realice las gestiones para que aquellos acudan a la audiencia en la fecha antes señalada.

Lo anterior en atención a la sentencia SU-107 del 9 de abril de 2024.

**Notifíquese.**

**ANA MARÍA GÓMEZ ESPAÑA.  
JUEZ.**

Firmado Por:  
Ana Maria Gomez España  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab9a78deaf34e37adf47b60bdfb0eb97c79d37cf338d76f5a3a95f772f6deb7**

Documento generado en 19/06/2024 04:34:22 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**